Armenia, 10 de noviembre de 2026

Doctor
URIEL ENOC ORTIZ DIAZ
Director General
Instituto Departamental de Tránsito del Quindío
IDTQ

Asunto: Solicitud modificatorio al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CPSAG-077-2026.**

Estimado director,

Por medio del presente escrito me dirijo a usted con el fin de solicitarle respetuosamente se estudie la viabilidad de realizar una modificación al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CPSAG-077-2026** suscrito entre el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO "IDTQ"** y **LUISA FRENANDA VARGAS RAMIREZ**, cuyo objeto corresponde a: **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE CONTROLES OPERATIVOS Y ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN INFORMAL EN SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD EN LAS VÍAS DE LA JURISDICCIÓN DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO - IDTQ**, el cual cuenta con un plazo de ejecución inicial de **CUATRO (4) MESES**.

Que, una vez perfeccionado el contrato, se realizó el correspondiente certificado de registro presupuestal No. **0825 DEL 14 DE JULIO DE 2026**, por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 10.000.000)**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **0181 DEL 10 DE JULIO DE 2026**, por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 10.000.000).**

Que fui designado (a) como supervisor (a) del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CPSAG-077-2026** y el día **14 DE JULIO DE 2026** se suscribió la respectiva acta de inicio con el contratista.

Que por medio del presente escrito me permito notificarle respetuosamente, que, si bien se han venido ejecutando las actividades contractuales satisfactoriamente, es necesario seguir contando con el apoyo del contratista para llevar a ideal término las diversas actividades propias del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío "IDTQ".

Es por ello, que para el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío "IDTQ", es necesario seguir contando con el apoyo y acompañamiento en lo relacionado con las siguientes actividades:

1. Desarrollar como mínimo dos (2) actividades pedagógicas en cada uno de los ocho (8) municipios de la jurisdicción del IDTQ durante el plazo contractual, dirigidas a los actores viales sobre normas de tránsito. Cada actividad deberá contar con una asistencia mínima de veinte (20) personas y con los listados de asistencia y encuestas de satisfacción debidamente diligenciados, identificando a la contratista que la ejecutó. 2. Realizar como mínimo una (1) acción de vigilancia cívica y/o sensibilización sobre el impacto ambiental del tránsito en áreas urbanas o rurales, en articulación con las autoridades ambientales de la región. 3. Coordinar y participar, como mínimo, en una (1) reunión de trabajo interinstitucional con la comunidad y otras autoridades para fortalecer el trabajo colaborativo en materia de seguridad vial, dejando el acta debidamente diligenciada. 4. Ejecutar campañas móviles de sensibilización en vía pública dirigidas especialmente a peatones, ciclistas y motociclistas, sobre el uso adecuado de elementos de protección personal y el respeto de las señales de tránsito. 5. Brindar charlas formativas itinerantes a empresas de transporte público o privado, instituciones educativas y demás actores viales de la jurisdicción, orientadas a la prevención de la siniestralidad vial y a la promoción de hábitos de conducción segura. 6. Apoyar la entrega, difusión y explicación del material didáctico

e informativo diseñado por el IDTQ durante las jornadas, campañas y ferias institucionales de seguridad vial que se desarrollen en el departamento. 7. Apoyar al IDTQ en la ejecución de acciones de control, vigilancia y cumplimiento de las normas de tránsito y transporte, participando en los operativos programados conforme al cronograma de la compañía o grupo al que sea asignada o al cronograma establecido por el supervisor, dentro de la jurisdicción del Instituto y con la identificación institucional exigida por la normativa aplicable. 8. Cuando advierta la comisión de una infracción o contravención, aplicar el procedimiento previsto en la normativa vigente, diligenciar correctamente la orden de comparendo y los informes que correspondan, y adjuntar los soportes cuando haya lugar. 9. Conducir con precaución, diligencia y eficiencia el vehículo que le sea asignado para el cumplimiento de las actividades contractuales, y preservar, custodiar y dar uso adecuado a los bienes y elementos entregados por la Entidad. 10. Prestar apoyo operativo en la regulación del flujo vehicular, la implementación de desvíos y la atención de contingencias viales o eventos masivos en las vías de la jurisdicción, conforme a la programación institucional y a las instrucciones del supervisor.

Que al respecto es necesario mencionar que el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío “IDTQ”, como máxima autoridad de tránsito en el Departamento del Quindío, desempeña un rol fundamental en la regulación, control y gestión del tránsito y transporte en la región. Las actividades llevadas a cabo por el IDTQ no solo impactan directamente en la seguridad vial y la movilidad de la población, sino que también contribuyen al ordenamiento y desarrollo sostenible de la infraestructura vial en el departamento.

En este contexto, la continuidad en la ejecución de las actividades por parte del contratista es esencial para garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos por el IDTQ. El apoyo brindado por el contratista no solo facilita la operatividad y eficiencia de las labores diarias del Instituto, sino que también permite fortalecer sus capacidades y recursos para hacer frente a los desafíos cambiantes del entorno vial y de transporte en la región.

Además, es importante destacar que el trabajo conjunto entre el IDTQ y el contratista no solo beneficia a la institución en sí, sino que también repercute de manera positiva en la población del Quindío en general. Gracias a la labor coordinada y efectiva entre ambas partes, se promueve una mayor conciencia vial, se mejoran las condiciones de seguridad en las vías y se optimiza la prestación de servicios relacionados con el tránsito y transporte, generando así un impacto positivo en la calidad de vida de los habitantes del departamento.

Por lo tanto, es imperativo mantener y fortalecer esta colaboración estratégica entre el IDTQ y el contratista para seguir cumpliendo con el compromiso de brindar un servicio público de calidad, seguro y eficiente a la comunidad quindiana.

Que, para materializar este apoyo, es necesario seguir contando con el contratista, con el objetivo de continuar teniendo a disposición este acompañamiento.

Que de acuerdo con las anteriores consideraciones se hace necesario modificar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CPSAG-077-2026** en el sentido de adicionar el contrato en la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 3.750.000)** y prorrogarlo en un término de **UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS**, quedando un valor total de **TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 13.750.000)** y un plazo de ejecución total de **CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DÍAS**.

Que, sumado a lo anterior, es necesario mencionar que en la actualidad el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío “IDTQ”, no cuenta con personal de planta suficiente para continuar llevando a cabo la ejecución de estas actividades, por ende y con el fin de dar cumplimiento a sus funciones misionales, se requiere adicionar y prorrogar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CPSAG-077-2026**.

Atendiendo lo anterior agradezco respetuosamente adelantar los trámites pertinentes para cumplir con el alcance del objeto, así mismo se aclara que actualmente se encuentra vigente el

contrato y la presente adición no supera el 50% del valor inicial, como lo establece en la Ley 80 de 1993.

Que teniendo en cuenta que es de vital importancia para el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío "IDTQ" continuar contando con el apoyo en estas tareas antes descritas, le solicito amablemente se estudie la posibilidad de:

1. Autorizar la modificación de la cláusula quinta *"Plazo de ejecución"* del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CPSAG-077-2026**, en el sentido de prorrogarlo por un término de **UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS**, quedando un plazo de ejecución total de **CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DÍAS**.

2. Autorizar la modificación de la cláusula cuarta, Valor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CPSAG-077-2026**, en el sentido de adicionar al valor inicial del contrato la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 3.750.000)** quedando un valor total de **TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 13.750.000).**

3. Autorizar la modificación de la cláusula cuarta Valor y forma de pago del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CPSAG-077-2026**, en el sentido de modificar la forma de pago la cual quedará de la siguiente manera:

   SE HARAN EN TOTAL 6 PAGOS, DE LA SIGUIENTE MANERA: CINCO (05) PAGOS MENSUALES VENCIDOS, CADA UNO POR VALOR DE DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 2.500.000) Y UN PAGO FINAL POR VALOR DE UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 1.250.000) CORRESPONDIENTE A QUINCE (15) DÍAS.

Agradezco su atención y colaboración al respecto.

Atentamente,

OF

EFRAIN OLARTE AGUDELO
Subcomandante de Transito
Instituto Departamental de Transito del Quindío
Supervisor
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CPSAG-077-2026